

El señor Secretario informa que el ejemplar entregado al señor doctor Bustamante para que introduzca los cambios de redacción que juzgue necesarios, es sacado de acuerdo con las actas aprobadas por la Comisión, y que en tal ejemplar se han anotado claramente las disposiciones que se las dejó pendientes.

Por petición del señor doctor Jaramillo, se encarga al señor Secretario que el día de mañana traiga a sesión el acta en que conste la aprobación del citado artículo.

El señor doctor León también deja constancia de que ya que la mayoría de los señores Vocales han aprobado el texto del proyecto que se está conociendo, el pedir que se modifique la redacción no significa, en ningún caso, rectificación de criterio, sino que esto lo hace en su afán de colaborar con la Comisión.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.


PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE ENERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,00 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Sufía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 17 de los corrientes, con la siguiente aclaración del señor doctor Jaramillo, que la hace luego de leer el acta del 21 de Septiembre de 1965, en la que consta la aprobación del Art. 57 del CODIGO NOTARIAL. Dice: "Pese a que se aprueba el acta como es de rigor, en el texto de la del 17 del presente figura mi oposición y la de otros señores miembros respecto del Código Notarial. Como se acaba de dar lectura a una acta anterior en la que se ha aprobado investir de nuevas funciones a los Notarios, habiendo el precedente de que he dado mi voto en contra manifestando que es peligroso investir de nuevas atribuciones de las que actualmente tienen, me veo en el caso de expresar que así debe entenderse el contenido de las actas en las que figuran las nuevas atribuciones, con las que no estoy de acuerdo."

Se da lectura a la solicitud de fecha 14 de Enero, del señor Jaime Caleño T., en la que pide dos meses de vacaciones a que tiene derecho por haber trabajado en la Comisión durante dos años.

Se conviene en que a partir del día de mañana se le conceda un mes de vacaciones.

También se lee la solicitud de la señora Fabiola de Yépez, de fecha 14 del presente, en que pide un mes de vacaciones a que tiene derecho.

Se conviene en concederle quince días de vacaciones a partir del 15 de los corrientes.

El señor Presidente informa que el día de ayer le telefoneó la señora Taquígrafa para indicarle que había llamado al Edecán del señor General Marcos Gándara Enríquez, miembro de la Junta Militar de Gobierno, para solicitar, a nombre de éste, el pronto despacho del proyecto de Ley de Cambios Internacionales. Como este asunto es de urgencia, dice, sería conveniente atenderlo de inmediato.

También pide el señor Presidente que en esta vez se fije el día en que debe llamarse a los señores Ingenieros para hacer las consultas respecto a la LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, conforme se había acordado con anterioridad.

Por petición del señor doctor Gallo, los señores Vocales se instalan en sesión reservada, la

misma que termina a las 2,00 de la tarde.


PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 19 DE ENERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,30 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subfa, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Se recibe la visita del señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Aníbal Jaramillo, y del Asesor Jurídico de ese Ministerio, doctor Pedro Pérez, quienes concurren para cruzar ideas sobre las observaciones hechas por el citado señor Ministro al proyecto de LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, elaborado por la Comisión Jurídica.

Se aprueba el acta de la sesión del 18 de los corrientes.

El señor Presidente da la bienvenida a los señores visitantes, y entrando a tratar de la materia expresa que de las observaciones recibidas, la principal de todas es la primera, que se refiere a las Salas Especializadas, aunque propiamente en nuestro proyecto se habla de Salas Especiales, no de Salas Especializadas, tendiendo, eso sí, a la especialización de los integrantes de las mismas.

Luego da lectura a la primera observación, en la que opina que parece que la intención ha sido encontrar un término medio entre el proyecto de la Comisión Jurídica y el presentado por la Comisión Interministerial. Recuerda que cuando estuvo de Ministro de Gobierno el señor doctor Rafael García Velasco, se llegó a la conclusión de establecer seis Salas de tres ministros cada una, pero sin especialización de ninguna clase. Ahora, dice, en el proyecto del actual -- señor Ministro, doctor Jaramillo, sí se acepta Salas Especiales, pero para evitar, sobre todo -- en lo laboral, que se haga una especie de dictadura en la Corte Suprema, se crean dos Salas que deben conocer de lo civil y laboral.

El señor Ministro ratifica que, en efecto, lo que ha deseado es buscar un término medio -- entre los dos proyectos para evitar una transformación total del sistema actual.

El señor Presidente dice que, de acuerdo con el término medio buscado, se establecerían -- cuatro Salas Especiales y dos que no lo serían, las mismas que tendrían jurisdicción preventiva sobre asuntos de tierras, aguas, caminos, asuntos contenciosos administrativos, etc. Tendríamos, por tanto, agrega, un sistema híbrido, hasta cierto punto aceptable, esto es dos Salas de lo Civil y Comercial, dos de lo Laboral, todas con tres Ministros.

El señor Ministro de Gobierno pregunta si, en definitiva, la Comisión Jurídica acepta las observaciones hechas por el Ministerio de Gobierno, a lo que el señor Presidente contesta: que en aquella ocasión en que sostuvo una larga conferencia con el señor doctor García Velasco, en presencia de la Junta Militar de Gobierno, la Comisión por medio de su Presidente se afianzó en sus propios puntos de vista, reconociendo que la labor de la Entidad era de mero asesoramiento. En esa vez, añade, presenté al señor Ministro uno de los ejemplares de la Revista Gaceta Judicial Colombiana, en la que constan Salas Especiales, ya de lo Civil Comercial, ya de lo Laboral y de lo Penal, si bien advirtió entonces que eran Salas de Casación; agrega el Presidente que -- examinado nuestro sistema se encuentra que nuestra Corte Suprema si bien no es de Casación sino de tercera instancia, también examina los conflictos internos de la sentencia y aplica con uni-